



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION N° 001/17

VISTO la necesidad de adjudicar la Licitación Privada N° 01/2016, según la Resolución N° 037/16, para la adquisición de **EQUIPAMIENTO PARA EL JARDIN MATERNAL DE 3 SALAS EN LA COMUNA DE MAXIMO PAZ** en el marco de la Resolución N° 1304/2013 por el cual se suscribió un convenio de financiación entre el Ministerio de Educación de la Nación y la comuna de Máximo Paz de la Provincia de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adjudicar dicha Licitación en tiempo perentorio para cumplir con los plazos del proyecto "**EQUIPAMIENTO PARA EL JARDIN MATERNAL DE 3 SALAS EN LA COMUNA DE MAXIMO**";

Que se ha creado por Resolución Comunal N° 041/14 la Unidad Ejecutora Comunal (UEC) con las funciones y responsabilidades previstas en la Resolución N° 1304/2013;

Que esta Unidad Ejecutora Comunal recibió el informe de la Comisión de Pre-adjudicación donde se analizó la oferta de la empresa **Sucesores de Martino Aldo S.H.**;

Que luego del análisis exhaustivo dicha Comisión de Pre-Adjudicación consideró admisible la oferta de la Firma **Sucesores de Martino Aldo S.H.**;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ Y SU UNIDAD EJECUTORA: RESUELVEN:

Artículo 1°)- Ordénese la Adjudicación de la Licitación Privada N° 01/2016 para la adquisición de **EQUIPAMIENTO PARA EL JARDIN MATERNAL DE 3 SALAS EN LA COMUNA DE MAXIMO PAZ** a la Firma **Sucesores de Martino Aldo S.H.** por un monto ofertado total de pesos quinientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y seis con 00/100 (\$594.746,00.-) IVA incluido.

Artículo 2°)- Autorízase a la Unidad Ejecutora Comunal y al Sr. Presidente Comunal Iván Camats a suscribir la documentación pertinente.

Artículo 3°)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 02 de enero 2017.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal